

2015 | "A 30 años del Juicio a las Juntas Militares"

## REGISTRO №1964/15.-CORRESPONDE EXPTE. A-6428/15.-

## VISTO:

La necesidad de disponer la cobertura de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS RURALES, dependiente de la Secretaría Jefatura de Gabinete,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, -artículo 108º inciso 9),

## **DECRETA:**

ARTICULO 1º: Designase al Sr. CARLOS ALBERTO MARCHESOTTI, DNI 17.788.127 en carácter de SUBSECRETARIO DE ASUNTOS RURALES del Municipio a partir de la fecha.-

<u>ARTICULO 2º:</u> El funcionario designado revistará en la JURISDICCION I – SECRETARIA 8-PROGRAMA 35- ACTIVIDAD RAFAM 1. SUBSECRETARIO.-

<u>ARTICULO 3º</u>: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, publíquese, tome intervención la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, por donde se remitirá texto del presente a Liquidaciones de Sueldos y Jornales y Contaduría y cumplido, resérvese como antecedente en el legajo respectivo.-

PERGAMINO, 16 de julio de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI — INTENDENTE MUNICIPAL.-GUSTAVO A. BITAR — SECRETARIO JEFATURA DE GABINETE